



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



## ACUERDO MUNICIPAL Nº 021-2010-MPA-A/CM-SG

000005

Anta, catorce de noviembre del año dos mil diez.

### Visto:

En Sesión de Concejo Municipal con carácter Ordinario de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diez, bajo la Presidencia del señor Alcalde Emilio Huamán Villena y con la asistencia de los señores Regidores, Justino Manya Zavaleta; Emiliano Rondan Villafuerte; Francisca Tello Povea; María Evangelina Quispe Teniente; Ysauru Auccha Chacca; Luis Cabrera Hualparimachi; Saturnino Ttito Quispe; Zonia Fanola Andrade y Felipe Mescco Roca; estando a tratar en la Agenda del Orden del día respecto de la aprobación de la ampliación del presupuesto con motivo de la conmemoración y festejos del 171º aniversario de creación Política de la Provincia de Anta.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972).

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil diez a petición de la Sra. Regidora Francisca Tello Povea Presidenta de la Comisión Municipal de festejos del 171º aniversario de creación Política de la Provincia de Anta, aprobó la ampliación del presupuesto destinados al pago por gastos realizados en las actividades por el aniversario de creación de la provincia.

Que, el jefe de la oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Anta informa que existe disponibilidad presupuestal de siete mil quinientos nuevos soles para financiar la ampliación del presupuesto destinados al pago por gastos realizados en las actividades por el aniversario de creación de la provincia, debiendo **afectarse a la meta 061**-Promoción e incentivo a las actividades artísticas y culturales.

En merito a las atribuciones conferidas por los artículos 39º y 41º, de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. El Concejo Municipal con el voto por mayoría calificada de sus miembros;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



ACUERDA:

001010

**PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del presupuesto destinado al pago por gastos realizados en las actividades por el **171° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Anta**, el cual alcanza a la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES CON 00/100 (S/.7,500.00)**.

**SEGUNDO.- ORDENAR** que la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad provincial de Anta efectúe la modificación presupuestal requerida para la inclusión de esta actividad en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil diez.

**TERCERO.- AUTORIZAR** a Gerencia Municipal para que en cumplimiento de sus funciones implemente y desarrolle las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo y **designe** al Funcionario **Juan Carlos Rondón Cáceres** para que administre el presupuesto de **SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES CON 00/100 (S/.7,500.00)** quien documentadamente rendirá cuentas del mismo.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



  
**EMILIO HUAMAN VILLENA**  
**ALCALDE**